



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.396.-**

QUILLON, Julio 11 de 2016

VISTOS:

1. Memorándum N° 207 de fecha 08.07.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.313 de fecha 04.07.2016, que aprueba programa social N° 11, denominado Actividad Recreativa y Social para Niños y Niñas de la Comuna de Quillón;
3. Las Bases administrativas especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominado **"Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los Niños y Niñas de la Comuna de Quillón;**
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 67 de fecha 29.06.2016, emitido por el Director de Administración Y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, denominado "**Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los Niños y Niñas de la Comuna de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en las bases administrativas, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen:
 - Srta. María G. Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Sr. Ricardo Neira Arias, Director de SECPLAN.
 - Sr. Felipe Rodríguez Flores, Encargado de Organizaciones Comunitarias.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se encuentra aprobado por decreto Alcaldicio N° 2.313/2016, mencionado en los vistos, punto N° 2.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- SECMU